

Naturaleza, Leyes y Praxis

I) *Introducción*

Es un lugar común decir que a menudo las cosas que tenemos frente a nosotros son las que más nos cuesta trabajo describir. Algo similar acontece, *mutatis mutandis*, con nuestro sistema conceptual: los elementos más básicos, aquellos de los que no podríamos pasarnos, los que están presupuestos en todo razonamiento, discurso o teorización, aquellos que usamos constantemente y sin problemas, esos conceptos son los que nos resultan más evasivos, los más difíciles de caracterizar, aquellos cuya gramática nos es de más difícil aprehensión. Tal es el caso, me parece, del concepto de naturaleza. Se trata de un concepto complejo no sólo porque está conectado con muchos otros, sino porque está también conectado con toda una variedad de tópicos. El concepto de naturaleza es importante no sólo para el sentido común y en las ciencias “naturales”, sino también en filosofía, para la teoría del conocimiento, la metafísica, la ética y la política. De ahí que de lo que entendamos por ‘naturaleza’ dependerán nuestras posiciones en muchos otros terrenos. ¿Son las imágenes mentales entidades naturales? ¿Forman parte los números del mundo natural? ¿Es el de naturaleza un concepto empírico, de alguna manera extraído de la experiencia, o es más bien un concepto *a priori*, un concepto que regula nuestra experiencia y, por ende, nuestra concepción de la realidad? ¿Hay efectivamente “leyes de la naturaleza”, esto es, regularidades objetivas que rigen el devenir del cosmos, o son más bien creaciones del intelecto humano? ¿Es el de naturaleza un concepto con límites establecidos de una vez por todas o es un concepto que se modifica, que evoluciona, que se expande? ¿No es la naturaleza algo que cobra realidad sólo cuando el Hombre interactúa con ella y, por decirlo de algún modo, se la “apropia”? Estos, entre muchos otros, son interrogantes interesantes a que da lugar la noción de naturaleza y a los que es menester responder. En lo que sigue, me enfrentaré tan sólo a algunos de ellos. Básicamente, pienso que la idea de naturaleza nos compromete con dos líneas de investigación diferentes e independientes: en primer lugar, con un examen de lo implicado por el concepto de naturaleza. Esta labor, empero, no es suficiente: me parece que además de las aclaraciones conceptuales que podamos hacer, lo que en segundo lugar se tiene que pasar a hacer es tratar de elaborar una **concepción** de la naturaleza y de las relaciones entre ella y el Hombre. Lo primero es, en gran medida, una labor de filosofía de la ciencia, en tanto que lo segundo cae más bien dentro de lo que podría llamarse ‘filosofía del Hombre’. En concordancia con lo dicho, daremos inicio a nuestro estudio tratando de poner al descubierto diversos rasgos y conexiones de “naturaleza” de manera que se entienda por qué efectivamente se trata de un concepto decisivo en nuestros esfuerzos por comprender cabalmente la realidad.

II) “Naturaleza” y Filosofía

El concepto de naturaleza es un concepto que se presenta en filosofía con muy diversos ropajes, es decir, aparece en muy diversos contextos filosóficos. El rasgo común a todos ellos es obviamente su rol: se trata siempre de un concepto fundamental, de un concepto no construido sino presupuesto en toda clase de disquisiciones. Trataré en lo que sigue de caracterizar en forma breve y escueta dicho rasgo.

Metafísica. El estudio abstracto de la realidad presupone necesariamente que ésta es estable, que no se altera de manera inesperada y, por lo tanto, que es cognoscible, en un sentido que trataré de caracterizar más abajo. Los sistemas metafísicos pueden incluir más que el mundo natural, pero ciertamente no hay sistema que lo excluya. Un platonista puede proponer la idea de un segundo mundo, de un mundo de universales, pero dicho mundo tiene que estar instanciado en el mundo “natural”. La “metafísica de la Edad de Piedra”, el sentido común, asume implícitamente la idea de mundo natural en el sentido de mundo en el que se dan conexiones sistemáticas, en donde hay causas y efectos. La idea misma de naturaleza es la suposición de que hay algo en virtud de lo cual nuestras expectativas pueden ser confirmadas o refutadas de manera sistemática, es decir, en concordancia con alguna ley (regularidad natural). Asimismo, aplicada a entidades particulares, la idea de naturaleza apunta a lo que es “esencial” en algo, aquello sin lo cual la cosa no es lo que es. La idea metafísica de naturaleza, por lo tanto, está ligada a la de propiedades necesarias. No debería tampoco pasarse por alto la idea de naturaleza como “φύσις” (*physis*), esto es, el ser de las cosas, un principio fundamental común a todas, idea puesta en circulación por los filósofos jónicos y que permeó el pensamiento occidental durante milenios.

Teoría del conocimiento y filosofía de la ciencia. En las áreas de la filosofía que estudian los fundamentos, los procesos y la estructura del conocimiento humano, “naturaleza” es obviamente una categoría fundamental, inclusive si desde el punto de vista de la génesis de nuestro conocimiento no aparece primero. Aquí tal vez el papel de “naturaleza” en nuestro sistema conceptual se pueda equiparar al que desempeña “color” en relación con los nombres de los colores: es claro que los aprendices de hablantes aprenden primero a usar ‘rojo’, ‘negro’ y demás y sólo mucho después aprenden a utilizar ‘color’, pero una vez asimilado el vocabulario de los colores queda ipso facto claro que la categoría de color sirve para englobar a todos los nombres de colores particulares y es, por ende, más fundamental que ellos considerados global y distributivamente. De igual modo, primero entendemos que *x* produce dolor, que *y* causa placer, que siempre que *w* sucede *z* acontece, etc., y luego organizamos todos esos datos por medio de un concepto más general, que es el de naturaleza. Puede, pues, decirse que en múltiples ocasiones el concepto de naturaleza es ante todo un concepto organizativo básico.

Ética. La idea de mundo natural en el sentido en que incluye todos los procesos de vida (gestación, reproducción, alimentación, aprendizaje, maduración, floración, etc.) acarrea consigo la idea de algo bueno en sí mismo, de algo digno de ser respetado, preservado. La noción de eco-sistema natural, por ejemplo, no es meramente descriptiva: comporta también la idea de algo que no debemos alterar, dañar. Es porque el concepto de naturaleza tiene connotaciones morales que hay tantas discusiones en torno al uso de la ciencia y la tecnología: ¿hasta dónde nos es lícito intervenir en los procesos naturales? ¿Qué tanto podemos modificar los ecosistemas? ¿Para hacer qué y con qué fines? No se debe permitir, por ejemplo, que se juegue con el código genético, pero ¿por qué? Una respuesta simple es: porque representa un atentado contra la naturaleza. Eso sería la respuesta última. No habría nada más fundamental que indicar. De hecho, el papel de una respuesta así sería equivalente al de ‘Porque es contrario a los mandamientos de Dios’ en otras épocas. Esto es importante: independientemente de lo que nos enseñe la meta-ética, puede sostenerse que la frontera entre nuestras concepciones del bien y del mal la fija la naturaleza, giran en torno a ésta. Puede desde luego haber muchos matices en ello, pero *prima facie* lo que es anti-natural es malo y lo natural es bueno. O sea, la idea de naturaleza (vida y lo que permite la vida) está en el fundamento de prácticamente cualquier sistema moral que se proponga.

No puede, pues, haber mayores dudas respecto a que el concepto de naturaleza tiene diversas facetas y, por lo tanto, juega diferentes roles, pero lo crucial es notar que éstos son siempre fundamentales. “Naturaleza” sirve para unificar nociones, pero también para contrastarlas. Por ejemplo, la idea de mundo natural, en el sentido de “mundo de seres vivos”, se contrapone a la de mundo de entes no vivos (piedras, ríos, agua, etc.). Pero, por otra parte, el concepto de mundo natural (que sirve para englobar tanto a seres vivos como a seres inanimados) es útil para contrastarlo con el de mundo de entidades abstractas (universales, números, etc.) o con el mundo de “lo mental”. La idea de naturaleza, además, incorpora ideales respecto a que lo que es la vida integral, completa del ser humano. Las funciones de “naturaleza” son por lo tanto variadas, pero en lo que por el momento deseo insistir es en su carácter fundamental: es un tanto fatuo intentar y filosóficamente poco interesante tratar de definir ‘naturaleza’. Más bien, se le ejemplifica y es a través del estudio de sus aplicaciones como se le explica. En todo caso, no es difícil constatar que “naturaleza” es una categoría filosófica de primera importancia.

III) *Naturaleza, Conocimiento y Lenguaje*

Dos son las facetas fundamentales del mundo natural, facetas que evidentemente mantienen entre sí relaciones internas, es decir, *de facto* no se dan una sin la otra. Pienso que podemos afirmar que los rasgos primordiales de la naturaleza, o si se

prefiere del mundo natural, es que es **cognoscible** y **manipulable**. Es por ser cognoscible que el mundo natural es predecible y por consiguiente manipulable, y es el que sea manipulable lo que pone de manifiesto su carácter cognoscible: sólo se puede manipular o controlar lo que se conoce. Por otra parte, el hecho de que sea por medio de la mente humana como se aprehende la naturaleza no imbuye a ésta de “mentalidad”, es decir, ello no le hace perder su objetividad. El conocimiento no transforma a la realidad y si lo hiciera no podríamos saberlo, por la obvia razón de que no podemos saber cómo es el mundo antes de conocerlo. Pero, más importante aún, el conocimiento no transforma a la realidad por la sencilla razón de que la idea misma de realidad está internamente vinculada a la de conocimiento. No hay una idea de mundo o de realidad conceptualmente independiente de la de conocimiento. Por otra parte, es evidente que todo lo que afirmemos acerca del contacto de la mente con el mundo se revela como un discurso perfectamente redundante tan pronto nos percatamos de que dicho contacto, para adquirir el *status* de “conocimiento”, tiene que ser verbalizado. De nuevo: no tiene mayor sentido hablar de conocimiento si no se presupone un lenguaje funcionando. Por ello, lo importante del conocimiento no es su mentalización, sino su lingüistización y lo que ciertamente no tiene ningún sentido es la afirmación de que el lenguaje transforma, modifica o altera la realidad. Aquí quizá lo realmente interesante sea el hecho de que el mundo se deja atrapar en redes lingüísticas. Podemos expresar esto de manera general mediante la siguiente ecuación:

$$\text{ser cognoscible} = \text{ser apresable lingüísticamente}$$

Es porque el mundo es atrapable en redes lingüísticas (sistemas conceptuales) que es cognoscible y es **eso** lo que casi automáticamente induce a pensar que está objetivamente regulado. El mundo se vuelve cognoscible para nosotros sólo a través de sistemas de categorías, principios y clasificaciones, por primitivos o burdos que sean, sistemas que de hecho han ido evolucionando hasta desembocar en las grandes teorías científicas actuales. Todo esto amerita ciertas aclaraciones.

Lo primero que hay que observar es que nuestro punto de partida, y en todo caso lo único que las leyes de la ciencia permiten inferir, es que el mundo es más o menos estable. O sea, en el mundo no se producen cambios arbitrarios, irregulares, fantásticos. No llueve un día de arriba hacia abajo y al otro día de abajo hacia arriba (por más que esto último no sea inconcebible). No obstante, difícilmente podría sostenerse con éxito que la idea de estabilidad del mundo significa, implica o acarrea consigo la idea de leyes naturales. En relación con este punto, creo que será conveniente hacer ciertas aclaraciones preliminares.

Quizá debamos empezar por trazar ciertas distinciones básicas. En general, se distingue entre:

- a) regularidades empíricas
- b) leyes naturales
- c) leyes científicas

Esta clasificación, aparentemente transparente e inocua, es de entrada cuestionable. A menudo, la idea intuitiva inicial es simplemente la de que las leyes naturales son regularidades que rigen el devenir del universo independientemente de que haya alguien que las formule, las comprenda, etc. Se supone que las leyes de la naturaleza, como la segunda ley de la termodinámica, las leyes de la gravitación universal, las leyes de la evolución, etc., son no sólo leyes fundamentales, sino perfectamente objetivas. Esto es sospechoso en grado sumo. ¿Cómo, por ejemplo, podría haber tal cosa como “leyes de Newton” si no hubiera habido ningún Newton que las formulara? Pero, además y más directamente relevante para nosotros, es evidente que las así llamadas ‘leyes de la naturaleza’ requirieron, para ser expresadas, de un lenguaje técnico sofisticado. La ley referente a la atracción que los cuerpos ejercen entre sí no podría haber sido formulada sin, *e.g.*, las nociones de masa, fuerza y velocidad. Luego hay un sentido en el que las leyes de la naturaleza **son** leyes científicas. Qué pase por ley natural es algo que no acaba de ser aclarado por completo por los filósofos de la ciencia. Leyes de mecánica cuántica, por ejemplo, ¿son leyes naturales o son meramente leyes causales? En todo caso, parecería que la clasificación inicial puede reducirse a esta otra. Lo que tenemos son:

- a) leyes científicas
- b) regularidades **observadas** (a o pre-teóricas)

Si las leyes naturales constituyen una clase especial de leyes científicas, entonces las leyes naturales son constructos teóricos. Se trataría de instrumentos lingüísticos particulares, que cumplen una función especial (que es lo interesante dilucidar) y en los cuales conceptos técnicos y (en general) las matemáticas son indispensables. Pero si esto es así, la idea de leyes naturales como algo que primero se formula y luego se hipostasia volviéndolas así totalmente independientes del contexto lingüístico en el que se gestaron se torna completamente ininteligible. La ley no puede existir al margen de su formulación. Es en su contexto lingüístico que cobra realidad, porque también la realidad a la que se aplica quedó configurada lingüísticamente. La ley misma forma parte de dicha configuración: ¿cómo entonces podría valer independientemente de ella? La posición contraria equivaldría más o menos a sostener que, por ejemplo, México realmente existía ya en la época de los Neandertales, aunque el planeta Tierra no estuviera de hecho dividido en países en aquellos tiempos. Pero lo que nosotros conocemos como ‘México’ (litorales, montañas, ríos, etc.) ya estaba allí! Eso es manifiestamente absurdo. El concepto “México” sólo tiene sentido en un contexto lingüístico en el que hay fronteras, historia, instituciones, nombramientos, etc. Lo mismo acontece, *mutatis mutandis*,

con las “leyes de la naturaleza”. Deduzco que si dichas leyes constituyen una clase particular de leyes científicas, entonces no tiene mayor sentido pensar en ellas como si existieran al margen de sus presuposiciones conceptuales y formulaciones lingüísticas.

Consideremos ahora la segunda opción: si las leyes de la naturaleza no son otra cosa que regularidades empíricamente establecidas, entonces no tienen ningún carácter especial: no tienen más validez que cualquier generalización y no son más necesarias que cualquier inducción o cualquier secuencia de observaciones que casualmente coinciden. Pero si lo que hemos dicho es cierto, entonces podemos aceptar que hay regularidades, concomitancias de fenómenos, que el mundo no cambia bruscamente, que se deja atrapar en redes lingüísticas de diversa calidad o fineza, y de todos modos nada de ello apuntaría en la dirección de la “realidad objetiva” de las “leyes naturales”.

En relación con esta segunda opción, quisiera señalar lo siguiente: las supuestas regularidades del mundo son siempre regularidades **observadas** por los humanos. En otras palabras, hablar de regularidades es hablar de cómo el mundo natural los impacta o afecta a ellos (perceptualmente, por ejemplo). Las regularidades del mundo son las que **nosotros** consignamos, las conexiones que nosotros establecemos. De seguro que hay multitud de posibilidades de conectar fenómenos o eventos que nosotros simplemente dejamos pasar, no aprovechamos, no establecemos, porque no se nos ocurre, no nos sirven, no nos llaman la atención. Pero si esto es así, entonces del hecho de que nosotros conectemos eventos de cierta manera (“detectemos” ciertas “regularidades”) no se sigue que no pudiera haber perspectivas diferentes, aparatos cognitivos diferentes, por medio de los cuales se detectaran regularidades diferentes. Es claro que las estaciones del año tal como nosotros las conocemos no coinciden con las regularidades climatológicas “conocidas” por las hormigas o los murciélagos. Lo que estoy insinuando es, pues, que en relación con el mundo “en sí mismo” no podemos hablar ni de regularidades ni de no regularidades. No tiene ningún sentido hacerlo. En este sentido, el mundo es neutro. Más bien, es con el concepto mismo de mundo contemplado y conceptualizado, de un mundo que es ya una totalidad dada e inteligible para un hablante que establece asociaciones de diversa índole, que aparece la idea de regularidad. El mundo en bruto, para nosotros incognoscible, es el mundo previo a su naturalización. Cómo sea un mundo así es algo de lo que no podemos hablar y de lo que, por consiguiente, no tenemos ni la más vaga idea. Una consecuencia lógica de lo anterior es que lo que nosotros llamamos ‘mundo natural’ no puede existir **para nosotros** más que como regulado. O sea, necesariamente el mundo para nosotros existe *sub specie naturalis*. Qué tan apropiadas (y útiles) puedan resultar dichas regularidades es algo que no podemos decidir o establecer *a priori*. Por ello, no se puede descartar *a priori* la idea de conexiones sistemática alternativas. Y esta visión es mucho más interesante, sugerente y plausible que la cruda concepción

realista usual, pues hace entender que el mundo natural es un mundo esencialmente abierto, en el sentido de que su “apertura” (es decir, su rango abierto de clasificaciones, distinciones, categorizaciones, etc., que den lugar a descripciones lógicamente coherentes de él) no tiene por qué limitarse a los estrechos márgenes de lo que es nuestra perspectiva empírica.

Nuestros únicos datos son, pues los siguientes: reconocemos regularidades y hay leyes científicas (de muy diverso orden, nivel, alcance, forma, etc.). El hecho de que podamos enunciar leyes científicas incita a pensar que ello es factible gracias a que hay ciertas leyes naturales, objetivamente existentes, regulando el mundo previamente. Esto, obviamente, es una falacia: ésta, en la que normalmente se incurre, consiste en afirmar que porque hay leyes científicas y regularidades entonces tiene que haber leyes naturales, concíbalas como se les conciba. Eso, yo pienso, es un error. Si por ‘leyes naturales’ vamos a entender leyes científicas fundamentales, entonces las leyes naturales no son descripciones de nada, sino estipulaciones de cómo proceder científicamente. Las leyes de la naturaleza serían simplemente instrumentos lingüísticos especiales, desempeñando un papel especial en el todo del discurso científico. Habría, por lo tanto, un sentido en el que los adjetivos más apropiados para las “leyes de la naturaleza” serían términos como ‘exactas’, ‘imprecisas’, ‘burdas’, ‘finas’, ‘inútiles’, ‘redundantes’, etc. Pero, y este punto es muy importante, ello no impide que también podamos decir de las leyes de la ciencia que son verdaderas o falsas, probables o improbables, acertadas o desacertadas. La razón es obvia: en principio toda proposición, toda oración bien formada, todo enunciado, entra en el juego (o se le aplican las reglas del juego) de lo verdadero y lo falso. También decimos de una identidad o de una ecuación que son verdaderas, aunque su función no sea la de describir nada. Así, aunque lo que se quiera señalar ante todo es que una determinada ley es práctica, útil, aplicable, etc., siempre se puede decir de ella también que es verdadera o falsa, más o menos probable y demás. Esta doble posibilidad de caracterización puede confundir hasta que se entiende que, al igual que el mundo, el todo del lenguaje está interrelacionado. Lo que realmente tenemos que entender es que las así llamadas ‘leyes de la naturaleza’ tienen simultáneamente un carácter normativo y descriptivo. Norman lo neutral del mundo y permiten con ello su descripción.

De lo anterior extraigo la conclusión de que la idea de naturaleza no implica la idea de un orden universal *a priori*, inmutable, etc., esto es, la idea de un mundo ya conformado, organizado y que nosotros paulatinamente descubrimos. Lo único que el concepto de naturaleza acarrea consigo es la idea de una estructura espacio-temporal básica y cierta estabilidad (el mundo no se destruye, sino que se conserva). El mundo natural es nuestro “sitio”, al cual nos adaptamos y poco a poco aprendemos a controlar, pero adscribirle propiedades fantásticas (divinas u otras) no pasa de ser mero “*wishful thinking*”

V) *El mundo natural*

Como dije más arriba, una cosa es el estudio de la naturaleza como sistema ordenado de regularidades y leyes y otra cosa es el examen de la naturaleza como aquello a lo que el ser humano se enfrenta, con lo que interactúa, de lo que vive y a lo que transforma. En este caso la problemática que la naturaleza plantea es completamente distinta: de lo que ante todo se trata es de determinar cuál es la concepción apropiada de la naturaleza para extraer de ella lo que sería la actitud correcta frente a ella.

Para empezar, debo decir que, en relación con el *status* de la noción de naturaleza, me parece que se puede trazar un interesante paralelismo con un argumento ofrecido en favor de una noción perteneciente a un contexto filosófico muy diferente, a saber, la metafísica de la experiencia. Tengo en mente un argumento en relación con el “yo”. La posición que quisiera defender es de corte kantiano. Recordemos que para Kant no hay percepción interna de ninguna sustancia mental, pero de todos modos el “yo pienso” acompaña a todas nuestras representaciones y permite unificarlas, inclusive sin necesidad de estar permanentemente aludiendo a él en forma explícita. Lo que deseo sostener es que, de igual modo, “naturaleza” subyace a toda concepción del mundo y permite darle la cohesión que necesita, aunque no estemos constantemente haciendo explícito el recurso que hacemos de dicho concepto. “Naturaleza” es un concepto fundamental en el sentido de que permite explicar muchos otros y dar cuenta de muchos fenómenos, pero él mismo no es un concepto que a su vez pueda ser definido. La aclaración del concepto de naturaleza se logra esclareciendo su función semántica y ésta es básicamente la de constituir una plataforma sobre la cual se desarrollan otros conceptos (“regularidad”, “objetividad”, “inducción”, “observación”, “repetición”, etc.) y, por consiguiente, multitud de observaciones. En este sentido, “naturaleza” no es un concepto empírico, sino un concepto regulativo y constitutivo de muchos otros. Es un concepto que no describe, sino que permite la descripción del mundo. Por ejemplo, si careciéramos del concepto de naturaleza no podríamos constituir o conformar el concepto de inducción: éste presupone a los de repetición, de regularidad (observada); la idea de observación es la idea de algo que **puede** volver a ser percibido; la idea de asociación no es la idea una conexión arbitraria, casual o caótica, sino la de algo que se puede repetir, y así sucesivamente. Todo eso y más se erige sobre el concepto de naturaleza, aunque no se derive lógicamente de él.

Para tratar de caracterizar a la naturaleza como aquello con lo que de inmediato nos topamos, quizá debamos preguntarnos para empezar no tanto por el sustantivo ‘naturaleza’ como por el adjetivo ‘natural’. ¿Con qué se contrasta, a qué se contrapone “lo natural”? O, de otro modo: ¿qué es lo no natural? Es intuitivamente obvio que lo contrario de lo natural es lo artificial, lo exagerado, lo fabricado, lo que es raro, afectado, extraño, fantástico. Lo natural, por consiguiente,

es entre otras cosas lo estable, lo normal, en el sentido de lo no construido por el hombre, lo que no es de carácter social, lo que no está condicionado, lo que es anterior a toda clase de instituciones. Manteniéndonos en el plano del lenguaje coloquial: ¿qué podemos inferir respecto a la naturaleza de lo dicho sobre lo natural? Básicamente que la naturaleza es co-extensiva con el mundo que es independiente del hombre y de sus acciones. La naturaleza es, pues, más o menos lo mismo que el mundo externo al sujeto, la realidad a la cual el sujeto se enfrenta. Hay, claro está, concepciones de la realidad en las que la naturaleza no coincide con el mundo. Éste podría estar más poblado: podría incluir números, entidades lógicas, significados, procesos mentales, etc. Cualquier platonista, Frege por ejemplo, defendería una concepción parsimoniosa de la naturaleza y exuberante del mundo. Independientemente de ello, es claro que el concepto de naturaleza sirve en primer término para marcar un contraste y para fijar un criterio de objetividad: la naturaleza es lo que está allí, independientemente de nosotros, anterior a nosotros. Si eso es o abarca la totalidad o no es una cuestión diferente.

Si bien es cierto que la naturaleza es lo que se opone a lo social no lo es menos que es también por antonomasia lo que se opone a lo mental, en el sentido degradado con el que se usa dicho término en filosofía. En efecto, lo interno, lo que sólo cada quien en su propio caso conoce, lo que es de acceso privilegiado (las “vivencias”, las alucinaciones, las imágenes mnémicas, las cualidades fenomenológicas, etc.), nada de eso forma parte del mundo natural. La prueba de ello es que se trata de “fenómenos”, “procesos” o “estados” que por definición no pueden ser objeto de estudio de ninguna ciencia “natural”. La ciencia podría ocuparse de sus fundamentos materiales, pero no de ellos mismos. Por ejemplo, la ciencia puede estudiar el tejido nervioso, las neuronas, las sinapsis, etc., pero no el sentimiento, la imagen o la emoción que alguien puede resentir o tener en un momento dado; se puede estudiar científicamente la memoria, mas no el recuerdo. Podemos, por lo tanto, extraer la conclusión de que la naturaleza es precisamente lo no mental, lo no espiritual, lo no anímico. Esto es muy importante, porque si lo que hemos venido diciendo es correcto, creo que el concepto normal de naturaleza excluye o por lo menos no incorpora la idea de intencionalidad. Si en efecto ello es así, se seguiría que es un error pretender ofrecer del mundo natural explicaciones teleológicas. El diagnóstico es claro: se trataría de un esfuerzo por introducir el mentalismo en las explicaciones naturales y eso es algo que no se tiene por qué hacer.

En relación con la naturaleza como mundo público, transformable, apropiable, etc., me parece que se nos plantea una disyuntiva: podemos optar entre una concepción de la naturaleza que llamaré “a-humana” y una concepción “humanizada” de la naturaleza. La verdad es que, aunque muy popular, la primera es una idea perfectamente inútil y responde a una concepción errada de la objetividad y la realidad. La significatividad y la legitimidad de la idea de un mundo objetivo

presupone las de la idea de uno no objetivo, es decir, de uno subjetivo. Son dos caras de una misma moneda. O sea, aunque son de aplicación independiente, sus respectivas significaciones se presuponen mutuamente. Es con ellas que se conforma la idea de mundo y ésta a su vez acarrea consigo al menos un mínimo esquema conceptual, una cierta dosis de clasificaciones y contrastes, nombres propios, demostrativos, etc. Es con la conciencia del contraste entre “yo” y “lo externo a mí” que aparece la idea de objetividad. El mundo objetivo es eso que distingo como fuera de mí, en principio independiente de mí, etc., asumiendo todo el tiempo (aunque no se haga explícito) que hay un “yo” (no en un sentido metafísico, sino en el de ser humano) que lo contempla, conoce, usa, etc. Por eso siempre tendrá sentido decir que el mundo es independiente de nosotros, pero no que el mundo es independiente. De ahí que lo que no parezca tener mayor sentido hacer sea pretender usar una noción de objetividad cortada de todas sus presuposiciones conceptuales. Eso es hacer metafísica a la antigua, un modo de proceder que quedó proscrito desde los escritos de Wittgenstein. Esto nos lleva entonces a adoptar como la única sensata a la segunda de las ideas de naturaleza mencionadas más arriba.

La naturaleza adquiere realidad en la medida en que es para el Hombre (el hablante, el ser pensante, el ser actuante), pues es el mundo con el que inevitablemente éste entra en contacto. Dicho mundo es, como se dijo más arriba, cognoscible y manipulable (usable, transformable, etc.), por lo que hasta la más remota de las estrellas contempladas en una mapa astronómico es ya una entidad natural humanizada. Por otra parte, es importante tener presente algo que ya se dijo, a saber, que si bien el ser humano es miembro del reino natural, tiene una peculiaridad especial: se concibe como enfrentado a él. El mundo externo se contrapone al “yo”, lo cual no sucede por ejemplo con los animales. Así, podemos quizá hablar de una oposición a la naturaleza desde dentro de la naturaleza. Esto es importante porque sugiere que la armonía con el mundo natural no puede ser más que una especie de síntesis de uso y respeto: lo primero porque el mundo inevitablemente es lo que se requiere para vivir, lo segundo porque de todos modos somos parte de él. Demasiado respeto implicaría la aniquilación de la raza humana, pero debería quedar claro que transformación y uso excesivos e irrestrictos también. Asimismo, vale la pena observar que lo que pase por actitud correcta frente a la naturaleza está históricamente condicionado. Es claro que no hay ni puede haber un único modelo o esquema o sistema de reglas válido universalmente. Por ejemplo, en la época en la que se escribía el *Antiguo Testamento* la idea que prevalecía era simplemente la de que Dios le había entregado el mundo a los hombres para que ellos hicieran lo que quisieran con él y con todo lo que contiene (animales, bosques, metales, ríos, etc.). En nuestros días una actitud así resulta sencillamente inaceptable, moral y prácticamente. Hoy, por ejemplo, tendemos a reconocerles derechos a por lo menos algunas especies animales. Si no hubiera regulaciones de ninguna índole (castigos, sanciones, etc.), el planeta estaría ahogado en basura, contaminación, radiaciones, plagas, totalmente desertificado, etc.

En relación con lo que podríamos calificar como ‘correcto’ es menester, sin embargo, distinguir dos planos:

- a) el plano de la moralidad, esto es, el de lo que es la actitud y la conducta correctas del individuo frente a la naturaleza
- b) el plano de la política, es decir, el de lo que son las medidas apropiadas de gobiernos e instituciones frente a la naturaleza

Asumo que el rasgo común de la moralidad y la política respecto a lo que es correcto en relación con la naturaleza es el de respeto, sólo que ‘respeto’ significa cosas diferentes en cada caso. El respeto o la falta de respeto *vis à vis* la naturaleza es una cosa si se trata de un individuo y algo completamente diferente si se trata de una industria transnacional o de un gobierno; se encuentran, por así decirlo, en planos diferentes; no necesariamente inciden uno en el otro. Es perfectamente imaginable que haya personas que a título individual sean absolutamente respetuosas del mundo natural pero que, socialmente consideradas, como propietarios de una industria contaminante por ejemplo, sean perfectamente nocivas para la naturaleza. O sea, individuos respetuosos pueden vivir inmersos en un sistema social en el que el respeto por la naturaleza no es uno de sus rasgos fundamentales. Si no me equivoco, eso es precisamente lo que pasa en el capitalismo contemporáneo: es un sistema de rapiña y destrucción sistemática del mundo natural en el que cada vez más gente está consciente de la necesidad de respetarla. Es evidente, sin embargo, que el respeto individual, inclusive generalizado, es incapaz de detener el mal causado al mundo natural por un sistema de vida que, por una parte, no tiene otro objetivo que el de usar de la manera más sistemática y efectiva posible el mundo natural (animales, metales, piedras, aire, plantas, mares, energía solar, etc.) y, por la otra, no tiene rivales. A lo que asistimos es, pues, a un conflicto cada vez más agudo entre los individuos, considerados distributivamente, y el conjunto de instituciones y prácticas de vida que los rigen.

Quizá esté equivocado, pero a mi parecer la lógica del capitalismo es precisamente la lógica de la destrucción sistemática de la naturaleza. Es la combinación de factores como competencia, consumo, apropiación, conocimientos, control, expansión, sacar provecho, etc., lo que convierte al sistema de vida actual en el enemigo más peligroso que ha tenido el mundo natural. Ni maremotos ni erupciones son tan dañinas a la naturaleza como el sistema imperante. Éste, sin embargo, es tan potente que, hasta donde logro ver, lo único que puede ponerle límites es la naturaleza misma. Cualquier opositor individual o sistema de vida alternativo (el socialismo, por ejemplo) quedará destrozado por las aspas del sistema triunfador. Pero un cataclismo natural de magnitudes, digamos, continentales, sí puede alterar el actual sistema de vida, sí puede forzar cambios en el actual “modo de producción”. Todo, pues, indica que es sólo por medio de una gran protesta de la

naturaleza, “gracias” a grandes desastres naturales, como podrá volver a florecer madre naturaleza en este convulsionado planeta.